



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24892
3 de diciembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OPERACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE (ONUMOS)

INTRODUCCION

1. En mi informe de fecha 9 de octubre de 1992 (S/24642) informé al Consejo de Seguridad de los elementos principales del acuerdo general de paz para Mozambique, que figuraban en el documento S/24635, y expuse la función que se proponía encomendar a las Naciones Unidas en el proceso de paz. Recomendé un plan de acción inmediato. El 13 de octubre de 1992, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 782 (1992), en la que acogió con beneplácito la firma de un acuerdo general de paz entre el Gobierno de la República de Mozambique y la Resistencia Nacional de Mozambique (RENAMO), aprobó la designación de un Representante Especial interino por el Secretario General, así como el envío a Mozambique de un grupo de hasta 25 observadores militares, y pidió al Secretario General que le informara sobre el establecimiento de una Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOS) en que figurara, en particular, un cálculo detallado del costo de esa operación.

I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE PAZ

2. En cumplimiento de la resolución antes indicada, el mismo día procedí a nombrar al Sr. Aldo Ajello, ciudadano de Italia y funcionario del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo mi Representante Especial interino para Mozambique y le pedí que se trasladara a Maputo a fin de ayudar a las partes a establecer el mecanismo conjunto que habría de ser presidido por las Naciones Unidas, a dar los toques finales a las modalidades y condiciones de los arreglos militares y a llevar adelante las demás medidas que debieran adoptar al comienzo mismo del proceso. También le encomendé las funciones descritas en los párrafos 14 y 15 de mi informe al Consejo de Seguridad de fecha 9 de octubre de 1992 (S/24642). Al mismo tiempo, tomé las providencias necesarias para enviar a Mozambique a un equipo militar cuyos integrantes procedían de diversas misiones de mantenimiento de la paz ya existentes y cuyas limitadas tareas se describen en el párrafo 16 del informe antes mencionado.

3. El Representante Especial interino y el equipo de 21 observadores militares llegaron a Mozambique el 15 de octubre de 1992, día en que entraba en vigor el acuerdo general de paz (de aquí en adelante llamado "el acuerdo"), tras la

publicación en la Gaceta Oficial de los instrumentos jurídicos aprobados por la Asamblea de la República de Mozambique. El 20 de octubre de 1992 se destacaron, además, dos equipos de observadores militares en Nampula y Beira.

4. Desde su llegada, el Representante Especial interino se ha reunido en diversas ocasiones con el Sr. Chissano, Presidente de Mozambique, así como con el Sr. Dhlakama, Presidente de la RENAMO, y ha celebrado largas conversaciones con los dos dirigentes sobre diversas cuestiones relacionadas con el pronto inicio de la aplicación del acuerdo. Se ha reunido también con funcionarios del Gobierno de Mozambique y con representantes de la RENAMO, con representantes de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y con los embajadores del Estado mediador (Italia) y de los estados observadores en las conversaciones de Roma (los Estados Unidos de América, Francia, Portugal y el Reino Unido), así como con otros miembros de la comunidad diplomática de Maputo. Además, ha debatido diversos aspectos de la aplicación del acuerdo con representantes de los organismos y programas de las Naciones Unidas y de las principales organizaciones no gubernamentales que participan actualmente en las actividades de socorro humanitario en Mozambique y que habrán de prestar asistencia en la puesta en práctica de los elementos pertinentes del acuerdo.

5. Me complace informar al Consejo de que tanto el Gobierno de Mozambique como los dirigentes de la RENAMO, así como los representantes de la comunidad diplomática en Mozambique, han expresado su reconocimiento por la rapidez con que han tomado medidas el Consejo de Seguridad y el Secretario General.

6. Las dos partes se han comprometido a aplicar medidas concretas, inmediatamente después de la entrada en vigor del acuerdo y en algunos casos antes de ello, para poner en marcha los mecanismos conjuntos destinados a supervisar y verificar la aplicación del acuerdo. Sin embargo, cuando el Representante Especial interino llegó a Mozambique aún no se había iniciado la aplicación de tales medidas. Tampoco había habido contactos directos entre las partes después de la firma del acuerdo, y la RENAMO no tenía una delegación oficial en la capital. La delegación de la RENAMO no deseaba trasladarse a Maputo desde su cuartel general, situado en Gorongosa, mientras el Gobierno no le proporcionara el apoyo logístico adecuado, a saber, vivienda, transportes y comunicaciones apropiados, conforme a lo previsto en el acuerdo. Este problema logístico, aparentemente de orden marginal, se convirtió en un importante obstáculo al pronto establecimiento de los mecanismos de supervisión y verificación. Entre tanto, se informó de violaciones graves de la cesación del fuego en diversas zonas del país, por lo que las partes presentaron denuncias oficiales al Representante Especial interino. Se informó de que la RENAMO había llevado a cabo una operación militar importante y ocupado una ciudad importante, Angoche, así como las aldeas de Maganja da Costa, Mema y Lugela.

7. Por no contar con los mecanismos previstos en el acuerdo para verificar las denuncias de violaciones, el Representante Especial interino no ha podido investigar esos incidentes. Ofreció enviar a observadores militares de las Naciones Unidas a las zonas en que se habían producido las operaciones militares, lo que no fue posible por falta de acuerdo entre las dos partes. Señalé estos asuntos a la atención del Consejo de Seguridad en la carta que dirigí a su Presidente el 23 de octubre de 1992. El Presidente del Consejo, en una declaración de fecha 27 de octubre de 1992 (S/24719), expresó la profunda preocupación del Consejo por la información de que se cometían graves

/...

violaciones de la cesación del fuego, exhortó a las partes a que pusieran fin inmediatamente a esas violaciones y las instó a que cooperaran plenamente con el Representante Especial interino.

8. A fin de evitar una intensificación de las violaciones, el Representante Especial interino convocó una reunión oficiosa de las partes. En una carta personal, instó al Sr. Dhlakama a que asistiera a esa reunión, pese a los problemas de logística aún sin resolver. Hizo, además, un llamamiento público a las dos partes. La iniciativa tuvo éxito y tanto el Gobierno como la RENAMO enviaron delegaciones de alto nivel a la primera reunión, que se celebró en Maputo.

9. Posteriormente las dos delegaciones se reunieron en numerosas ocasiones, tanto bilateralmente como con el Representante Especial interino. Se pasó revista a todas las condiciones y modalidades para el establecimiento de las comisiones previstas en el acuerdo. Se debatió detalladamente la composición de cada comisión y finalmente se llegó a un acuerdo. El 4 de noviembre de 1992, un mes después de la firma del acuerdo, el Representante Especial interino pudo nombrar la Comisión de Supervisión y Control, la cual celebró su primera reunión el mismo día y nombró a las tres comisiones subsidiarias principales, a saber, la Comisión de Cesación del Fuego, la Comisión de Reinserción, y la Comisión Conjunta para la Formación de las Fuerzas Armadas de Defensa de Mozambique.

10. La Comisión de Supervisión y Control está compuesta de delegaciones del Gobierno y de la RENAMO, con representantes de los Estados Unidos de América, Francia, Italia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de la Organización de la Unidad Africana. Es presidida por las Naciones Unidas. La Comisión de Cesación del Fuego, está compuesta de delegaciones del Gobierno y de la RENAMO, con representantes de Botswana, Egipto, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, Nigeria, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y también es presidida por las Naciones Unidas. La Comisión de Cesación del Fuego tendrá subcomisiones subordinadas en tres cuarteles generales regionales y grupos de vigilancia en los lugares de reunión. La Comisión de Reinserción está compuesta de delegaciones del Gobierno y de la RENAMO, con representantes de Alemania, España, los Estados Unidos de América, Dinamarca, Francia, Italia, Noruega, los Países Bajos, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudáfrica, Suecia, Suiza y la Comunidad Europea (CE) y es presidida por las Naciones Unidas. La Comisión Conjunta para la Formación de las Fuerzas Armadas de Defensa de Mozambique está compuesta de delegaciones del Gobierno y de la RENAMO, con representantes de Francia, Portugal y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. No se ha pedido a las Naciones Unidas que formen parte de esta Comisión.

11. La Comisión de Supervisión y Control garantizará la aplicación del acuerdo, asumirá la responsabilidad de su interpretación auténtica, dirimirá cualesquiera controversias que surjan entre las partes y orientará y coordinará las actividades de las demás comisiones. La Comisión de Cesación del Fuego está encargada de supervisar la cesación del fuego y la desmovilización. La Comisión de Reinserción se encarga de la reinserción económica y social del personal militar desmovilizado. La Comisión Conjunta para la Formación de las Fuerzas Armadas de Defensa de Mozambique está encargada de supervisar la formación de las nuevas fuerzas armadas unificadas.

/...

12. Todas las comisiones y sus órganos auxiliares ya han sido establecidos y han iniciado sus labores. No obstante, necesitarán apoyo técnico, incluida una secretaría imparcial; lo acertado sería que la ONUMOZ proporcionara esa secretaría. También se necesitarán servicios jurídicos para asegurarse de que los procedimientos de trabajo de las comisiones satisfagan las normas internacionales y para resolver posibles controversias jurídicas. Como la composición de las comisiones principales es multinacional y deberá dejarse constancia de todas las decisiones, se necesitarán servicios de traducción, de secretaría y de información. En lo que se refiere a las oficinas regionales de la Comisión de Cesación del Fuego, se necesitarán servicios de transporte para que las comisiones puedan llevar adelante sus trabajos in situ por conducto de esas oficinas.

13. Entre tanto, el Gobierno ha iniciado operaciones militares para recuperar las cuatro localidades de que se apoderó la RENAMO a mediados de octubre (véase el párrafo 6 supra). El Representante Especial interino ha continuado instando a los dos partes a que se abstengan de realizar cualquier tipo de operación militar y a que debatan y resuelvan todas las controversias en las comisiones correspondientes.

II. HIPOTESIS BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OPERACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE

14. Al formular mis recomendaciones al Consejo de Seguridad sobre el establecimiento de una Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ) me he guiado por tres consideraciones fundamentales. La primera es la confianza depositada en las Naciones Unidas por las dos partes, así como el pueblo de Mozambique. En el acuerdo se prevé que las Naciones Unidas creen una estructura imparcial y de apoyo para ayudar a las dos partes a interrumpir el odioso ciclo de violencia que tantos sufrimientos ha causado a Mozambique a lo largo de los años.

15. La segunda consideración es la amplia gama de responsabilidades encomendadas a las Naciones Unidas por el acuerdo. Ello exigirá la participación de toda la comunidad internacional, especialmente de los programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas, así como también de entidades bilaterales, organismos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, todas las cuales podrán contribuir a la reconstrucción y desarrollo de un Mozambique donde reine la paz.

16. La tercera consideración es la conformación geográfica de Mozambique y la condición en que se encuentra el país tras 14 años de guerra civil. Mozambique tiene una superficie de 800.000 kilómetros cuadrados. Es de forma alargada, con una longitud de aproximadamente 1.800 kilómetros de norte a sur y una anchura de 600 kilómetros de este a oeste en el norte y de 300 kilómetros en el sur. Sus sistemas de comunicaciones han sido devastados por la guerra. Ha sufrido la peor sequía de muchos decenios y escasean los alimentos. Abundan las armas y actúan muchos bandidos armados que escapan al control de las fuerzas armadas de una y otra parte. Varios millones de mozambiqueños han sido desplazados dentro del país o se encuentran en países vecinos en calidad de refugiados.

17. Todos estos factores tienen que tenerse en cuenta para evaluar los recursos humanos y materiales que necesitará la ONUMOZ. Un factor adicional es la existencia de cuatro corredores de transporte (los corredores de Beira, Limpopo, Nacala y Tete, cada uno de los cuales contiene enlaces de carretera, de ferrocarril o de transporte por cañerías) que atraviesan Mozambique desde el Océano Indico hasta los países mediterráneos situados al norte y al oeste del país. Estos corredores son de importancia crítica para el propio Mozambique, para las operaciones humanitarias y de otro tipo de las Naciones Unidas en el Africa meridional, y para los países vecinos. Al intensificarse la guerra civil, Malawi y Zimbabwe, con el acuerdo del Gobierno de Mozambique, destacaron tropas en algunos de los corredores para ayudar a las fuerzas del Gobierno a mantenerlos expeditos. Con la aplicación de las disposiciones del acuerdo relativas a la reunión y desmovilización de las fuerzas de las dos partes y el retiro de las fuerzas extranjeras, durante un período de transición, hasta que se formen las nuevas Fuerzas Armadas de Defensa de Mozambique, la ONUMOZ tendrá que asumir la responsabilidad de la seguridad de los corredores a fin de evitar todo vacío que puedan aprovechar los bandidos.

III. MARCO GLOBAL DE LA OPERACION

18. De conformidad con el acuerdo, el mandato de la ONUMOZ, si el Consejo de Seguridad conviene en ello, sería el siguiente:

- a) Componente político: Facilitar de manera imparcial la aplicación del acuerdo, en particular presidiendo la Comisión de Supervisión y Control y sus comisiones subordinadas;
- b) Componente militar:
 - i) Supervisar y verificar la cesación del fuego, la separación y concentración de las fuerzas, su desmovilización y la reunión, almacenamiento y destrucción de las armas;
 - ii) Supervisar y verificar el retiro completo de las fuerzas extranjeras;
 - iii) Supervisar y verificar la disolución de los grupos armados privados e irregulares;
 - iv) Autorizar las disposiciones de seguridad para los elementos vitales de la infraestructura; y
 - v) Proporcionar seguridad a las actividades de las Naciones Unidas y a otras actividades internacionales en apoyo del proceso de paz, sobre todo en los corredores;
- c) Componente electoral: Prestar asistencia técnica y supervisar todo el proceso electoral;

d) Componente humanitario: Coordinar y supervisar todas las operaciones de asistencia humanitaria, en particular las relacionadas con los refugiados, las personas desplazadas dentro del país, el personal militar desmovilizado y la población local afectada y, en este contexto, presidir el Comité de Asistencia Humanitaria.

19. El concepto operacional de la ONUMoz se basa en la estrecha relación existente entre los cuatro componentes de su mandato. Sin una ayuda humanitaria suficiente, sobre todo alimentos, podría deteriorarse la situación de seguridad del país y estancarse el proceso de desmovilización. Sin suficiente protección militar, la ayuda humanitaria no llegaría a destino. Sin suficiente progreso en la esfera política no existiría la confianza necesaria para el proceso de desarme y rehabilitación. A su vez, el proceso electoral exige una rápida desmovilización y la pronta formación de las nuevas fuerzas armadas, sin lo cual no se darían las condiciones necesarias para el éxito de las elecciones.

20. Estos estrechos nexos exigen que el Representante Especial interino aplique un enfoque plenamente integrado, así como vigorosas actividades de coordinación. Por consiguiente, la descripción que se hace a continuación de las actividades propuestas para la ONUMoz en cada una de sus cuatro esferas de responsabilidad deben considerarse un plan operacional indivisible e interdependiente.

IV. PLAN DE OPERACIONES PARA LA OBSERVACION POR LAS NACIONES UNIDAS DE LAS CUESTIONES MILITARES DEL ACUERDO

21. Los arreglos para la cesación del fuego y otros aspectos militares del proceso de paz se enuncian en detalle en el Protocolo IV del acuerdo y se pusieron de relieve en mi informe al Consejo de 9 de octubre de 1992 (S/24642). Esta función es análoga a la encomendada a las Naciones Unidas en los dos casos recientes en que la Organización ha supervisado la aplicación de la cesación del fuego, la separación y concentración de las fuerzas, su desmovilización y la recogida y almacenaje de armas. Además, la Comisión de Cesación del Fuego aprobará planes para ocuparse de otros grupos armados, incluidos los irregulares, y autorizará la adopción de arreglos de seguridad para proteger infraestructuras de importancia vital, entre ellas los corredores.

22. Para asegurar la credibilidad de la supervisión, será necesario que las partes faciliten listas de todas las tropas y fuerzas paramilitares, concentradas o no, junto con detalles sobre las armas y municiones que posean. Tendrá que llegarse a un acuerdo acerca de las categorías de tropas que provisionalmente no estarán obligadas a concentrarse. El número de esas tropas deberá limitarse estrictamente y comprobarse periódicamente. El proceso de desmovilización se iniciará y se continuará enérgicamente tan pronto como las tropas empiecen a concentrarse. Será necesario asimismo adoptar medidas para que la ONUMoz controle las armas y las municiones que tengan en su posición el Gobierno y la RENAMO. Todas las armas y municiones que no sean necesarias para las nuevas fuerzas armadas serán destruidas bajo estrecha supervisión de las Naciones Unidas. Será necesario también aplicar desde el principio un programa sistemático de retirada de armas de la población civil.

/...

23. La función de supervisión de la ONUMOZ será desarrollada principalmente por equipos de observadores militares de las Naciones Unidas en las 49 zonas de reunión de las tres regiones militares y, en general sobre el terreno. Estos equipos, aunque serán independientes, operarán junto con los grupos de vigilancia compuestos por representantes de las dos partes en cada lugar. Observarán cómo desempeñan esos grupos sus funciones con objeto de comprobar que el mecanismo conjunto de vigilancia funciona eficazmente. Atenderán las peticiones de asistencia y utilizarán sus buenos oficios para resolver los problemas que puedan surgir dentro de los grupos de vigilancia, llevando a cabo sus propias investigaciones y patrullando todo el terreno de sus zonas de reunión. Los equipos se desplegarán también en aeropuertos, puertos y otras zonas de importancia crítica incluidos los cuarteles de la RENAMO. La seguridad del personal de las Naciones Unidas será primordialmente responsabilidad de las partes que controlen la zona donde se encuentre ese personal, aunque en algunos casos los observadores militares acompañarán a las tropas armadas de las Naciones Unidas.

24. Los aspectos militares de la operación de las Naciones Unidas en Mozambique estarán inevitablemente vinculados al esfuerzo humanitario. Los 110.000 soldados, aproximadamente, que lleguen a las zonas de reunión serán desarmados, desmovilizados y reintegrados a la sociedad civil. Necesitarán alimentos y otras ayudas tan pronto como se establezcan las zonas de reunión y será necesario incluir en el presupuesto de la ONUMOZ un crédito especial para cubrir esos gastos. Los refugiados y las personas desplazadas que inevitablemente acudirán a las zonas de reunión necesitarán también asistencia alimentaria, que se facilitará como parte del programa humanitario. Los programas de socorro para los soldados concentrados y los civiles que se reúnen en las zonas vecinas tendrán que ser coordinados rigurosamente y será conveniente evitar que se produzcan movimientos de población hacia las zonas de reunión. A ese respecto serán esenciales una mayor accesibilidad, la desactivación de minas en las carreteras y la organización de unos transportes seguros.

25. Un componente técnico de la ONUMOZ, compuesto por personal civil, ayudará al Representante Especial interino a aplicar el programa de desmovilización y colaborará estrechamente con la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria (véase el párrafo 42 *infra*) en sus aspectos humanitarios. Sus actividades serán las siguientes:

- a) Distribuir alimentos y medicinas y prestar atención de salud y otros servicios esenciales a las zonas de reunión;
- b) Organizar una base de datos y expedir documentos de identidad para los militares desmovilizados;
- c) Facilitar ropa de paisano para los ex combatientes cuando salgan de las zonas de reunión para volver a su casa y organizar el transporte;
- d) Establecer un sólido vínculo con las autoridades provinciales y de distrito encargadas de la dimensión civil del proceso de desmovilización.

26. El acuerdo dispone que la retirada de las tropas extranjeras se iniciará en cuanto haya entrado en vigor la cesación del fuego. Al mismo tiempo, la Comisión de Supervisión y Control, por conducto de la Comisión de Cesación del Fuego, asumirá la responsabilidad inmediata de "verificar y garantizar la seguridad de las rutas estratégicas y comerciales", de las cuales las más importantes son los corredores descritos en el párrafo 17 supra. La retirada de las tropas extranjeras dio comienzo en cuanto el acuerdo entró en vigor y se han desplegado dos equipos de observadores militares de las Naciones Unidas para supervisarlos. La retirada de las tropas extranjeras restantes antes de que se hayan adoptado los nuevos arreglos de seguridad dejará los corredores a la merced de los grupos de irregulares fuertemente armados. Mi Representante Especial interino ha explorado diversas opciones, pero, por razones políticas y jurídicas, entre ellas las claras disposiciones del acuerdo, sería extremadamente difícil prolongar la presencia en Mozambique de las tropas de Malawi y de Zimbabwe.

27. He reflexionado mucho sobre esta cuestión. Es absolutamente necesario seguir garantizando la seguridad de los corredores y de otras rutas esenciales y proteger los convoyes humanitarios que las utilizan. Al parecer no queda más solución que encomendar esa función a la ONUMOZ. Para ello será necesario desplegar cinco batallones de infantería logísticamente autosuficientes. Además se necesitarán tres compañías de ingenieros logísticamente autosuficientes, apoyadas en caso necesario por empresas especializadas en desactivación de minas y trabajos de ingeniería que ayuden a limpiar de minas y reparar las carreteras y a destruir las armas y las municiones que no necesiten las nuevas fuerzas armadas. Esas unidades se desplegarán lo más rápidamente posible con objeto de que termine cuanto antes la retirada de las fuerzas extranjeras.

28. El componente militar de la ONUMOZ contará también con los elementos adicionales siguientes, que facilitarán apoyo a los demás componentes de la misión:

a) Una compañía del cuartel general, que comprenda una sección de policía militar;

b) Una unidad de comunicaciones militares que garantice la seguridad de las comunicaciones dentro de toda la zona de la Misión para todos los componentes de la ONUMOZ;

c) Una unidad de aviación considerable que haga posible un alto grado de movilidad aérea en un país devastado donde muchas de las carreteras han quedado intransitables. La unidad de aviación estará encargada del mando y enlace, reconocimiento, investigaciones, evacuación médica y reabastecimiento. Probablemente se obtendrá de fuentes comerciales y consistirá, como máximo, en 24 aeronaves de ala giratoria y de ala fija (helicópteros polivalentes, pequeños aviones de pasajeros, aeronaves intermedias para pasajeros y carga); de ser necesario se podrán fletar localmente otros aviones para cargas pesadas;

d) Una unidad médica militar para apoyar a todos los componentes de la ONUMOZ, y que comprenderá un hospital de campaña y medios de evacuación médica. Los batallones de infantería comprenderán un servicio de apoyo médico propio;

e) Tres compañías logísticas, ya que la situación de Mozambique hace imposible confiar en un sistema civil de reabastecimiento. Cada compañía estará compuesta por una sección de transporte, una sección de intendencia, una sección encargada de combustibles, petróleo y lubricantes y una sección de talleres. Se instalará una compañía en cada uno de los tres cuarteles generales regionales;

f) Una compañía que se encargue de la vigilancia de movimientos.

V. POSIBLE VIGILANCIA DE LA POLICIA

29. Aunque el acuerdo no asigna una función específica de vigilancia de la neutralidad de la policía de Mozambique, a una policía civil de las Naciones Unidas la experiencia adquirida en otros lugares sugiere que sería conveniente hacerlo a fin de inspirar confianza en que se evitará toda violación de las libertades civiles, de los derechos humanos y de la libertad política. A lo largo de todo el proceso de paz, pero particularmente durante la campaña electoral, la presencia de un componente de policía de las Naciones Unidas podría ser extremadamente útil, aunque en las negociaciones de Roma no se llegó a un acuerdo sobre este punto. Si así lo convienen ambas partes, ese componente podría tener a su frente un inspector general y estar compuesto por 128 oficiales de policía como máximo, desplegados en las regiones y en las capitales de provincia. Actuaría en estrecha cooperación con la Comisión Nacional de Asuntos Policiales y facilitaría asesoramiento técnico a este órgano en caso necesario. Estimo que esa unidad sería una valiosa adición a la ONUMOZ y, por consiguiente, tengo la intención de pedir a mi Representante Especial interino que vuelva a tratar esta cuestión con las partes y trate de obtener su asentimiento.

VI. SUPERVISION DEL PROCESO ELECTORAL Y PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA PARA LAS ELECCIONES

30. De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo, las elecciones a la Asamblea de la República y al cargo de Presidente de la República se celebrarán simultáneamente dentro de un año a contar de la fecha de la firma del acuerdo. Ese período podrá prorrogarse si se determina que las circunstancias existentes impiden su cumplimiento. A la luz de la reciente experiencia obtenida en Angola, creo que es de fundamental importancia que las elecciones no tengan lugar en tanto no se hayan cumplido plenamente los aspectos militares del acuerdo. También es importante que el proceso de paz no se prolongue indefinidamente. Por consiguiente, he pedido al Representante Especial interino que otorgue la máxima prioridad a la oportuna aplicación de la cesación del fuego, la concentración y desmovilización de las tropas y la formación de las nuevas fuerzas armadas.

31. En el acuerdo, las partes convinieron en invitar a las Naciones Unidas y a otras organizaciones y personas particulares a que observen las elecciones desde el comienzo de la campaña electoral hasta el momento en que el nuevo gobierno tome posesión de sus funciones. También convinieron en tratar de obtener asistencia técnica y material de las Naciones Unidas. El día en que se firmó el

/...

acuerdo, el Presidente Chissano me presentó oficialmente las solicitudes pertinentes al respecto (S/24635).

32. El mandato del componente electoral de la ONUMOZ sería el siguiente:

- a) Verificar la imparcialidad de la Comisión Nacional de Elecciones y de sus órganos en todos los aspectos y etapas del proceso electoral;
- b) Verificar que los partidos políticos y alianzas políticas gocen de plena libertad de organización, movimiento, reunión y expresión sin obstáculos ni intimidación;
- c) Verificar que todos los partidos políticos y alianzas políticas tengan acceso a los medios de comunicación estatales y que se asigne tanto el horario como la duración de las emisiones de radio y televisión en forma equitativa;
- d) Verificar que los registros electorales estén debidamente constituidos y que no se niegue a los votantes que reúnan las condiciones necesarias las tarjetas de identificación e inscripción ni el derecho a votar;
- e) Informar a las autoridades electorales acerca de reclamaciones, irregularidades e interferencias de las que se dé cuenta o que se observen y, en caso necesario, pedir a las autoridades electorales que adopten medidas para resolverlas y rectificarlas, así como practicar independientemente su propia investigación de las irregularidades;
- f) Observar todas las actividades relacionadas con la inscripción de votantes, la organización de las elecciones, la campaña electoral, la votación y el recuento, computación y anuncio de los resultados;
- g) Participar en la campaña de educación electoral;
- h) Preparar informes periódicos sobre la evolución del proceso electoral, que se presentarán al Secretario General por intermedio de su Representante Especial interino.

33. El componente electoral prepararía informes independientes sobre la realización de las elecciones. Establecería una relación especial con la Comisión Nacional de Elecciones.

34. En el cumplimiento de su mandato para verificar la imparcialidad de la Comisión Nacional de Elecciones y de sus órganos, el componente electoral evaluaría los criterios para la designación de autoridades electorales en los planos regional y provincial. Se evaluaría de manera análoga la imparcialidad de medidas impugnadas o de decisiones importantes en los planos nacional y provincial.

35. A fin de comprobar que los partidos políticos y alianzas disfrutaran de plena libertad de organización, movimiento, reunión y expresión, sin obstáculos ni intimidación, el componente electoral establecería oficinas en las capitales provinciales, con un número adecuado de equipos de observación en cada una de ellas. Esos equipos establecerían contacto con partidos políticos y organizaciones sociales en los planos nacional y local y visitaría aldeas y

/...

municipios en todo el país. Asistirían a todas las concentraciones políticas importantes y a otras actividades pertinentes y verificarían la observancia por todos los partidos de la ley electoral y de cualquier código de conducta que pudieran los partidos o que establecieran las autoridades electorales. Esta actuación se reforzaría con una campaña de información pública sobre las actividades electorales, los objetivos de la ONUMOZ y los mecanismos establecidos.

36. Para verificar que todos los partidos políticos y alianzas tienen igualdad de acceso a los medios de comunicación estatales, el componente electoral verificaría la distribución del tiempo de emisión entre los partidos, el contenido de los boletines de noticias y la equidad de las tarifas. También evaluaría las reclamaciones recibidas sobre la utilización de otros recursos con fines políticos.

37. En el cumplimiento de su mandato para verificar que los registros electorales se han constituido debidamente, los equipos visitarían periódicamente los centros de inscripción y evaluarían las reclamaciones recibidas o las irregularidades observadas. Por consiguiente, el componente electoral tendría que estar en funciones antes de iniciarse la inscripción.

38. Para investigar las reclamaciones, irregularidades e interferencias comunicadas u observadas, las oficinas provinciales recibirían reclamaciones y peticiones presentadas por partidos políticos, organizaciones sociales pertinentes, analizarían sus motivos, reunirían la información sobre los temas de que se tratara y las transmitirían a las autoridades electorales y/o a las partes apropiadas. Se investigarían cuidadosamente las amenazas importantes a la imparcialidad de las elecciones y, de ser necesario, se haría un informe independiente al respecto. Las reclamaciones recibidas se incorporarían a un banco de datos y periódicamente se elaborarían análisis de tendencias.

39. Sería necesario que la ONUMOZ contara con una División Electoral al frente de la cual habría un Director, con un total de 148 oficiales electorales internacionales (incluidos dos consultores), apoyados por un número adecuado de voluntarios de las Naciones Unidas y personal de apoyo internacional y local. Su estructura sería la siguiente:

a) La Oficina del Director (Maputo): una dependencia que proporcionaría dirección general a la División Electoral. Mantendría contactos con el Gobierno de Mozambique, la RENAMO y la Comisión Nacional de Elecciones y con los principales partidos políticos;

b) Tres oficinas regionales, cada una de ellas dirigida por un Coordinador Regional en las regiones meridional, central y septentrional;

c) Oficinas provinciales al frente de las cuales habría un Coordinador Provincial asistido por un equipo de 10 oficiales electorales como máximo.

40. En el momento de celebrarse las elecciones, la División Electoral necesitaría los servicios de 1.200 observadores internacionales como máximo. He pedido al Representante Especial interino que recabe la cooperación de organizaciones regionales, gobiernos y organizaciones no gubernamentales que tengan intención de enviar observadores electorales a Mozambique, a fin de

/...

reducir al mínimo el número de observadores adicionales que hayan de aportar las Naciones Unidas. También sería posible recurrir a personal de las Naciones Unidas y a otro personal internacional que se encontrase en Mozambique por motivos no relacionados con las elecciones. Todos los observadores tendrían pleno acceso a todas las etapas de las elecciones. Con su ayuda, la División Electoral elaboraría una proyección de los resultados para fines internos.

41. Cuando un país prepara por vez primera la celebración de elecciones multipartidarias, es fundamental que sus autoridades electorales tengan acceso adecuado a la asistencia técnica y al apoyo material. La planificación y ejecución de la inscripción de electores y la votación constituyen una tarea formidable para las autoridades electorales nacionales. En el caso de Mozambique, el asesoramiento jurídico, la planificación logística y el apoyo serían tan importantes como el compromiso político de las dos partes de garantizar unas elecciones libres e imparciales. Sería indispensable un esfuerzo importante, tanto nacional como internacional. Esto entrañaría una amplia variedad de necesidades: vehículos, aeronaves, comunicaciones, cabinas y material para las votaciones, alimentos, tiendas, y salarios para las brigadas de inscripción y electorales. Sería particularmente importante el asesoramiento jurídico para la elaboración de una ley electoral y la orientación técnica sobre la realización de las elecciones. La asistencia técnica, prestada en el momento oportuno, contribuiría a que el proceso electoral se desarrollara de manera ordenada y coherente. Con antelación a la petición del Gobierno mencionada en el párrafo 31 *supra*, una misión técnica de las Naciones Unidas sobre cuestiones electorales visitó Mozambique en septiembre de 1992 y estableció contactos con el Gobierno. Se tiene intención de que los consultores de las Naciones Unidas sigan cooperando estrechamente con las autoridades electorales nacionales.

42. Las actividades de las Naciones Unidas en esta esfera específica tendrán lugar fuera del mandato inmediato de la ONUMOZ, aunque en estrecha coordinación con el componente electoral de ésta. Tengo intención de proporcionar asistencia técnica a las autoridades electorales por conducto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros mecanismos del sistema de las Naciones Unidas ya existentes. Mi Representante Especial interino tendrá que coordinar estrechamente estas actividades de las Naciones Unidas con las de otros órganos intergubernamentales, en particular la Organización de la Unidad Africana y la Comunidad Europea, así como con donantes bilaterales. Algunos de los donantes ya han enviado equipos preparatorios al país con miras a elaborar un documento amplio sobre el apoyo para la realización de elecciones, que se presentaría a la conferencia sobre promesas de contribuciones que próximamente se celebrará en Roma. Las Naciones Unidas estarían dispuestas a desempeñar el papel coordinador principal para la prestación de asistencia técnica al proceso electoral de Mozambique.

VII. PLAN PARA LA COORDINACION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LOS ASPECTOS HUMANITARIOS DEL ACUERDO

43. El carácter y el alcance de los programas de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas que se están aplicando en Mozambique requieren establecer ajustes tras la firma del acuerdo, en el que las partes se comprometieron a facilitar considerablemente la prestación de ayuda humanitaria a zonas

/...

anteriormente inaccesibles y pidieron a las Naciones Unidas que coordinaran la prestación de toda la asistencia de esa índole. Por consiguiente, inmediatamente después de la firma del acuerdo, envié una misión de asistencia humanitaria a Mozambique para evaluar las operaciones existentes en las Naciones Unidas en esta esfera y preparar una respuesta más eficaz de las Naciones Unidas a la ampliación prevista de las actividades humanitarias, haciendo hincapié en el desarrollo de un mecanismo pertinente de coordinación.

44. Como resultado de ello, recomiendo que la ONUMOZ tenga un componente humanitario en forma de una Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria, que se establecería en Maputo, con suboficinas a nivel regional y provincial. La Oficina sustituiría a la que ahora existe para el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para las Operaciones de Socorro de Emergencia. Dirigida por el Coordinador de Asuntos Humanitarios, bajo la autoridad general de mi Representante Especial interino, funcionaría como componente integrado de la ONUMOZ. Para garantizar el suministro y la entrega de la asistencia de socorro en condiciones satisfactorias a un mayor número de beneficiarios en Mozambique, la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria coordinaría los diversos programas de asistencia humanitaria. Se pediría a los organismos operacionales y a la comunidad no gubernamental de asistencia que proporcionarían representantes que trabajaran en la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria.

45. Se calcula que, como consecuencia de la guerra y de la persistente sequía, la población desplazada en el interior de Mozambique asciende a alrededor de 3 ó 4 millones de personas. En la actualidad, alrededor de 3 millones de mozambiqueños que viven en zonas accesibles reciben asistencia humanitaria. La firma del acuerdo ya ha determinado las condiciones de acceso a más zonas afectadas, muchas de las cuales están bajo control de la RENAMO. Como consecuencia de ello, las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) están proporcionando asistencia humanitaria a cerca de 270.000 nuevos beneficiarios, de conformidad con las condiciones de la Declaración de Roma sobre los principios rectores de la asistencia humanitaria de 15 de julio de 1992. Hay indicios de que el número de nuevos beneficiarios puede llegar a 500.000 en el plazo de algunos meses.

46. Aunque 1.400.000 de los 1.800.000 refugiados mozambiqueños que se calcula viven en países vecinos reciben asistencia, se informa de que en los últimos tres meses la sequía ha llevado a muchos otros mozambiqueños a buscar refugio en esos países. Por consiguiente, se calcula que el número de personas que regresen no será inferior a 1.800.000.

47. La Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria también entregará alimentos y otros artículos de socorro para que una unidad técnica de la ONUMOZ se los distribuya a los soldados en las zonas donde están concentrados, como se expone en la sección IV supra. Posteriormente, se requerirá asistencia humanitaria para la reintegración en sus comunidades de las tropas desmovilizadas.

VIII. ESTRUCTURA DE ORGANIZACION DE LA ONUMOS

48. La estructura de organización de la ONUMOS será la siguiente:

a) La sede de la Misión y la Oficina del Representante Especial interino del Secretario General, en Maputo. La Oficina estará integrada por un director ejecutivo, un auxiliar especial, un asesor político, un oficial de información, un oficial de planificación y análisis, un asesor jurídico y personal de apoyo de contratación internacional y local;

b) Un componente militar con sede en Maputo, que incluiría un grupo de observadores militares, cinco batallones de infantería, un batallón de ingeniería, tres compañías logísticas, una compañía en la sede, una compañía de control de movimientos, una unidad de comunicaciones, una unidad médica y una unidad aérea (probablemente proporcionada por fuentes comerciales). El componente militar estaría dirigido por un Comandante de la Fuerza con rango de General de División. Habría tres oficinas regionales, como se expone en la sección IV supra;

c) Si las partes están de acuerdo, un componente de policía en Maputo, dirigido por un jefe de observadores de policía con rango de Superintendente Jefe o su equivalente, con tres oficinas regionales y personal destinado en las capitales de las provincias, como se expone en la sección V supra;

d) Un componente electoral en Maputo, con tres oficinas regionales y provinciales, como se expone en la sección VI supra;

e) Una Oficina de Coordinación de la Asistencia Humanitaria en Maputo, con tres oficinas regionales y 10 oficinas provinciales, como se expone en la sección VII supra;

f) Un componente administrativo en Maputo, con tres oficinas regionales, que prestaría apoyo en las esferas de finanzas, personal, abastecimiento, comunicaciones, viajes, remuneraciones, administración de edificios, control de propiedades, traducción e interpretación, elaboración de datos electrónicos y seguridad.

IX. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

49. Es motivo de gran satisfacción que ya pueda preverse un final a la cruel guerra que ha arrasado a Mozambique durante 14 años. Tanto el Gobierno como la RENAMO merecen ser felicitados por su destreza como estadistas y diplomáticos y, por encima de todo, por su compromiso para con su pueblo y su país. Espero que en los próximos meses sus acciones se guíen por el mismo espíritu de reconciliación y unidad nacional. Mozambique al prepararse para unas elecciones democráticas multipartidistas, aborda un camino que puede ser divisivo o constructivo. Espero fervientemente que el espíritu de unidad nacional dé forma asimismo al proceso electoral, y que esto ofrezca una oportunidad al pueblo de Mozambique de elegir libremente los dirigentes que se esforzarán conjuntamente para conseguir un futuro mejor.

50. Los mediadores y los observadores que han contribuido tan pacientemente a conseguir el acuerdo también merecen las mayores alabanzas. Confío en que podré seguir contando con su apoyo político y material a medida que evoluciona el proceso de paz.

51. La tarea que el Gobierno y la RENAMO han acordado encomendar a las Naciones Unidas es amplia y difícil. Las dificultades derivan de la extensión del país, la devastación de su infraestructura, el quebrantamiento de su economía a causa de la guerra y la sequía, la limitada capacidad del Gobierno de hacer frente a las nuevas tareas derivadas del acuerdo general de paz y la complejidad de los procesos que figuran en el acuerdo. Otra dimensión deriva de la importancia crítica en los corredores mozambiqueños para gran parte del Africa meridional. Para lograr en un año (del cual ya ha transcurrido mes y medio) la reunión, el desarme y la movilización de las tropas de ambos bandos, la formación de nuevas fuerzas armadas, el reasentamiento de 5 a 6 millones de refugiados y personas desplazadas, la prestación de socorro humanitario a todas las partes del país y la organización y realización de elecciones se requerirá un esfuerzo inmenso y de colaboración del Gobierno y la RENAMO y de la comunidad internacional, dirigida por las Naciones Unidas.

52. Como resultará evidente de la lectura de este informe, me considero obligado a recomendar que se destinen recursos muy importantes a este objetivo, especialmente por la parte militar. Esto manifiesta mi seguridad de que no será posible que se creen en Mozambique las condiciones necesarias para unas elecciones que tengan éxito a menos que la situación militar quede bajo control total. Para que las Naciones Unidas asuman las responsabilidades que los mozambiqueños les han encomendado, todo lo que hay que hacer hay que hacerlo bien y rápidamente. No obstante, por muy grandes que sean los recursos que las Naciones Unidas decidan asignar a Mozambique, el acuerdo general de paz no se aplicará a menos que las partes mozambiqueñas hagan un esfuerzo decidido y de buena fe para hacer honor a sus compromisos. Los esfuerzos de las Naciones Unidas sólo pueden servir de apoyo a los de Mozambique. A la luz de las recientes experiencias en otros lugares, cabe interpretar que las recomendaciones del presente informe son una invitación a la comunidad internacional a que asuma un riesgo. Creo que merece la pena asumir ese riesgo, pero no puedo ocultar que existe.

53. Sobre esta base, recomiendo al Consejo de Seguridad que apruebe el establecimiento y el despliegue de la ONUMOZ tal y como se expone en el presente informe, y en particular que acuerde lo siguiente:

a) Establecer una Oficina del Representante Especial interino, dotada con un máximo de 12 funcionarios del cuadro orgánico, 8 funcionarios de apoyo internacionales y un número suficiente de personal de contratación local;

b) Desplegar un componente militar integrado por una compañía de la sede y un pelotón de policía militar; 354 observadores militares; 5 batallones de infantería autosuficientes desde el punto de vista logístico, cada uno de ellos integrado por hasta 850 personas; 1 batallón de ingeniería, para el que se contrate la asistencia necesaria; 3 compañías logísticas; y unidades aéreas, de comunicaciones, médicas y de control de movimientos;

/...

c) Desplegar una unidad técnica civil para apoyar las tareas logísticas relativas al programa de desmovilización en las zonas de reunión, con recursos suficientes;

d) Desplegar, a condición de que las partes estén de acuerdo, 128 oficiales de policía para supervisar las libertades civiles y prestar asesoramiento técnico a la Comisión Nacional de Asuntos Policiales;

e) Desplegar una división electoral integrada por un máximo de 148 oficiales electorales internacionales y personal de apoyo, desde el comienzo del componente electoral del proceso de paz, seguida por el despliegue de hasta 1.200 observadores internacionales para las elecciones mismas y los períodos inmediatamente anteriores y posteriores;

f) Desplegar 16 funcionarios internacionales del cuadro orgánico que permitan a la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de la Asistencia Humanitaria coordinar y supervisar toda la asistencia humanitaria dentro de las regiones y provincias de Mozambique;

g) Desplegar hasta 28 funcionarios internacionales del cuadro orgánico, un máximo de 100 Voluntarios de las Naciones Unidas y un máximo de 124 funcionarios internacionales de apoyo, y un número suficiente de personal local para desempeñar funciones de secretaría y de apoyo administrativo a los componentes militares, de policía (si se confirman), electorales y humanitarios de la ONUMOZ, además de las comisiones presididas por las Naciones Unidas.

54. En una adición al presente informe, que se distribuirá por separado, figuran las estimaciones preliminares de los gastos de la ONUMOZ.
